



## Comisión Estatal de Procesos Internos De Guanajuato

**DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE ASPIRANTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR SUSTITUTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2026.**

Visto para resolver sobre la procedencia del registro del C. Bonifacio Rodríguez Olivares, para participar como aspirante a titular sustituto(a) de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de **Guanajuato**, para concluir el período estatutario 2022-2026; y,

### CONSIDERANDO

- I. El 12 de mayo de 2025, el Presidente del Comité Directivo Estatal solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional la emisión del acuerdo de autorización para emitir la convocatoria para el proceso interno extraordinario para la elección de la persona titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guanajuato;
- II. El 13 de mayo de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la correspondiente convocatoria;
- III. El 18 de mayo de 2025, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 19 de mayo de 2025, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. En términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de la persona titular sustituta de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Guanajuato;
- V. De acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria, con fecha 21 de mayo de 2025, de las 11:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta del instrumento convocante;
- VI. En la fecha señalada en el considerando anterior, a las 11:55 horas, el militante C. **Bonifacio Rodríguez Olivares**, se presentó ante esta Comisión Estatal de Procesos



## Comisión Estatal de Procesos Internos De Guanajuato

Internos, para presentar el registro con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Guanajuato;

- VII. Para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria de mérito, la persona interesada en participar en el proceso de elección de la persona titular sustituta de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Guanajuato, debe acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, el militante **C. Bonifacio Rodríguez Olivares**, presentó los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

**C. Bonifacio Rodríguez Olivares**, aspirante a la titularidad sustituta de la Secretaría General, presentó:

- 1) Original de la copia certificada del acta de nacimiento.
- 2) Formato de solicitud de registro.
- 3) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de Guanajuato, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 5) Constancia expedida por el Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Registro Partidario y contar con una militancia de al menos siete años;
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.
- 7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia.
- 8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo(a).
- 9) Constancia actualizada por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación.
- 10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base **Quinta** de la convocatoria.



## Comisión Estatal de Procesos Internos De Guanajuato

- 11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
  - 12) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
    - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
    - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
    - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género;
  - 13) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.
- VIII. De la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro como aspirante a ser titular sustituto(a) de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por **C. Bonifacio Rodríguez Olivares**, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro del militante **C. Bonifacio Rodríguez Olivares**, en este proceso interno extraordinario de elección de la persona titular sustituta de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet <http://www.priguanajuato.org.mx/>

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guanajuato, a los 21 días del mes de mayo de 2025.



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
De Guanajuato**

ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



---

**DR. CARLOS TORRES RAMÍREZ**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



---

**ERWIN RAFAEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA**  
**SECRETARIO TÉCNICO**